



Río Grande, 17 de Abril de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

El Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Nota N° 088/2017, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 088/2017 Letra: T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.846,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art. 3°, y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art. 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.846,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 329,00 (Pesos Trescientos Veintinueve con 00/100), 02.05.06 por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), 02.09.02 por la suma de \$ 175,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco con 00/100), 02.09.09 por la suma de \$ 152,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos con 00/00), 03.03.02 por la suma de \$ 3.860,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta con 00/100) y la partida 03.09.09 \$ 3.030,00 (Pesos Tres Mil Treinta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 7.846,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100).



Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 066/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas


1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi

2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal